



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE LA XVI
LEGISLATURA.
P R E S E N T E.-**

Diputado **José Rigoberto Mares Aguilar**, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la XVI Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 106, 232 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito presentar a la consideración de esta Asamblea legislativa, **Proposición con Punto de Acuerdo relativa a la contingencia ambiental en el Área de Protección de Flora y Fauna Balandra**, misma que se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El domingo 21 de agosto del año en curso, una embarcación se incendió en las inmediaciones de la Playa Balandra, lo que provocó un derrame de combustible en las aguas cristalinas de una de las playas más emblemáticas e icónicas de Baja California Sur, que además ha sido decretada por la SEMARNAT como un Área Natural Protegida bajo la categoría de Área de Protección de Flora y Fauna y que cuenta



con reconocimientos internacionales como Sitio Ramsar y como Bien de patrimonio mundial por la UNESCO.

De acuerdo con la Subsecretaría de Protección Civil de Baja California Sur, el siniestro ocurrió durante la madrugada y la embarcación fue identificada como “Fortius”, de 24 pies de eslora y cuatro de manga, misma que quedó sumergida en la playa ocasionando un severo daño ecológico.

Cabe mencionar que tras el incendio, la Secretaría de Marina rescató a doce personas que se encontraban a bordo del yate, posteriormente se informó que no presentaron lesiones y que se encontraban en buen estado de salud.

Ante dicho incidente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en conjunto con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Capitanía de Puerto y la Secretaría de Marina informaron que se realizó un recorrido por la zona en el cual se encontró presencia de diésel, ceniza, hollín y restos quemados del yate hundido en la superficie de la Subzona de Uso Restringido Balandra.

Asimismo, indicaron que se encontró una cantidad considerable de hidrocarburos por lo que fue necesario cerrar la playa hasta nuevo aviso para que la empresa responsable pueda trabajar en las labores de limpieza y, de este modo, salvaguardar también la seguridad de las y los visitantes.



Por su parte, la CONANP declaró contingencia ambiental en el Área de Protección de Flora y Fauna Balandra, sin embargo, hasta el momento ni la CONANP ni la Dirección del Área Natural Protegida Balandra han emitido declaraciones para especificar el tamaño del área afectada ni del impacto ambiental ocasionado, ni para detallar qué medidas se llevarán a cabo para la restauración de los daños ocasionados en las especies que habitan la zona protegida.

Solo se dio a conocer que la PROFEPA ya presentó una denuncia de hechos contra quien o quienes resulten responsables por presuntas transgresiones a las disposiciones legales y ordenamientos que regulan la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico de esta Área de Protección de Flora y Fauna.

Al respecto, el gobernador del estado declaró que se trató de un accidente que no se puede prevenir, sin embargo la postura de las autoridades estatales ha sido ampliamente cuestionada por la ciudadanía puesto que el incidente se suscitó durante la noche, horario en que el paso de embarcaciones está restringido por los protocolos de protección de esta área natural protegida.

Ante dicho incidente tanto asociaciones civiles como ciudadanas y ciudadanos han reiterado que desde hace meses, habían denunciado ante las autoridades ambientales federales y estatales, la falta de cumplimiento de los protocolos de protección y acceso al área natural protegida por parte de algunas embarcaciones que entraban fuera de



los horarios establecidos. Indicando que no recibieron respuesta a sus señalamientos.

Por todo lo anterior, se considera necesaria y urgente la intervención de todas las autoridades competentes para atender esta contingencia ambiental y restaurar esta área natural protegida de gran importancia no solo para nuestra capital y estado, sino también a nivel internacional.

Considerando sobre todo que a la fecha no se ha brindado información suficiente sobre las acciones que se seguirán para atender esta problemática calificada por la opinión pública como un ecocidio, se considera necesario, por un lado solicitar a la CONANP y a la PROFEPA la información relativa a la contingencia ambiental, la determinación de la afectación ambiental y de las especies de la región, así como las acciones a seguir para la restauración de los daños causados en esta área natural protegida por el incendio de la embarcación en las inmediaciones de la playa.

Y por otro lado se considera procedente con fundamento en la fracción XVII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y dada la importancia que reviste el tema, citar a comparecer en sesión pública ordinaria de este Congreso a las distintas autoridades que participan en la atención de esta contingencia ambiental, por parte de la Dirección del Área de Protección de Flora y Fauna Balandra, a la Encargada de despacho de la misma, la M. en C. Dilia Rebeca Meza Castro, esto ante la falta del



titular de dicha Dirección; también al Subsecretario de Protección Civil de Baja California Sur, Ing. Benjamín García, y al Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ing. Marco Antonio Gutiérrez de la Rosa.

Lo anterior con el propósito de que informen el estado que guarda la contingencia ambiental en Balandra y las acciones que se realizarán desde sus respectivos ámbitos de competencia para atender la problemática y restaurar esta Área de Protección de Flora y Fauna, así como las medidas que se implementarán para reforzar la verificación del cumplimiento de los protocolos de protección del área a efecto de evitar futuras infracciones que deriven en otros incidentes que contaminen el área afectando las especies que habitan en ella.

Al tenor de lo expuesto y fundado someto a su consideración, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a enviar a esta Soberanía la información relativa a la contingencia ambiental, la determinación de la afectación ambiental y las acciones a seguir en el Área de Protección de Flora y Fauna Balandra para la restauración de los daños causados en esta área natural protegida por el incendio de una embarcación en las inmediaciones de la playa.



SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, con fundamento en la fracción XVII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, cita a comparecer en la siguiente sesión pública ordinaria a la Encargada del Despacho de la Dirección del Área de Protección de Flora y Fauna Balandra, M. en C. Dilia Rebeca Meza Castro; al Subsecretario de Protección Civil de Baja California Sur, Ing. Benjamín García, y al Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ing. Marco Antonio Gutiérrez de la Rosa, con el propósito de que informen el estado que guarda la contingencia ambiental en la Playa Balandra y las acciones que se realizarán desde sus respectivos ámbitos de competencia para atender la problemática y restaurar esta Área de Protección de Flora y Fauna, así como las medidas que se implementarán para reforzar la verificación del cumplimiento de los protocolos de protección del área a efecto de evitar futuras infracciones que deriven en otros incidentes que contaminen el área afectando las especies que habitan en ella.

ATENTAMENTE,

DIP. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR
Coordinador de la Fracción Parlamentaria
del Partido Acción Nacional en la XVI Legislatura.

La Paz, Baja California Sur a los 26 días del mes de agosto de 2022.